Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

838

El Señor de Almansa vº de esta ciudad y fiel mayor de las carnizerias della como mejor prozedadigo que que para cortar las carnes en dichas carnizerias nezesitan de dos tajones o enzinas assi pido y suplico mande se de lizenzia para que se corten de la dessa de las casas o de otra parte por ser muy ezesario pido justizia y juro

18 de mº en sua Ayuntamto.

El Señor de Almansa

Dasele lª al dho Señor de Almansa para q̃ de la dessa de las casas se traigan los dos taxones q̃ conste en el pedimto. y p.a dho efecto asi lo acordo la ud. doy fe

Juan de Luna